



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

**PRÉSTAMO BID 3805/OC-UR – PSU V**

“Saneamiento y Drenaje Pluvial para el Barrio Manga y su zona de influencia. Redes de Manga.”

**RESPUESTAS A CONSULTAS RECIBIDAS N°32 a 48  
13 JULIO 2018**

**AVISO DE PRÓRROGA: Fecha de apertura de la licitación: 27 de agosto 2018 hora 11:00. Se reciben consultas hasta el 13 de agosto de 2018 a las 15:00 horas.**

**PREGUNTA N° 32**

Solicitamos se nos pueda aclarar el tipo de césped de la cancha de fútbol. En pliego no se especifica si es césped natural en tepes o césped sintético. En caso de césped sintético, solicitamos paquete del tipo de suelo.

**RESPUESTA N° 32**

El césped a utilizar será césped natural en tepes.

**PREGUNTA N° 33**

De las planillas de equipamiento urbano, no se encuentran las E2, E6 y E7. Por favor enviar las planillas faltantes.

**RESPUESTA N° 33**

Dichas planillas no integran el Pliego de Condiciones, ya que corresponden a equipamientos que no formarán parte de la obra a construir.

**PREGUNTA N° 34**

Respecto de la herrería de los arcos de la cancha solicitamos se nos pueda enviar descripción o detalle de los tipos de tubulares, terminaciones, etc.

Intendencia Municipal - Piso 9  
Puerta 9003 – Sector Santiago de Chile  
MONTEVIDEO - URUGUAY

Tel: 1950,  
internos 1792/1849/1850/1366/2220  
Fax: 1950, interno 1991



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

### **RESPUESTA N° 34**

Para los arcos de la cancha se utilizarán tubulares de 4,5” de diámetro y 3,2 mm de espesor. Serán pintados con dos manos de antióxido sintético y se terminarán con dos manos de esmalte sintético color blanco.

### **PREGUNTA N° 35:**

Consultamos por el proyecto de instalaciones eléctricas de la Plaza Bergerio, no se encuentra proyecto entre los recaudos enviados. Por favor aclarar.

### **RESPUESTA N° 35:**

No hay proyecto de las instalaciones eléctricas de la Plaza Bergerio. El proyecto ejecutivo deberá ser elaborado por el Contratista, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

### **PREGUNTA N° 36:**

Solicitamos se pueda definir el criterio para considerar si los registros son en calzada o acera, ya que en los planos no se identifican claramente en que sector se deben de considerar a la hora de cuantificarlos.

### **RESPUESTA N° 36:**

La definición de la ubicación de cada una de las cámaras será realizada durante el proyecto ejecutivo que debe elaborar el Contratista. Dicho proyecto seguirá los criterios de diseño que se utilizaron en el “Complemento de anteproyectos de drenaje pluvial y saneamiento, Manga”, que integra el Pliego de Condiciones. A los efectos de la cotización se utilizarán los metrajes que se presentan en la “Lista de Cantidad y Actividades”.

### **PREGUNTA N° 37:**

No se encuentra detalle de los colectores rectangulares de hormigón armado. Se solicita se envíen estos planos con la estructura de los mismos.



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

**RESPUESTA N° 37:**

El dimensionado estructural de los colectores rectangulares de hormigón armado forma parte del proyecto ejecutivo que debe elaborar el Contratista.

**PREGUNTA N° 38:**

Se solicita descripción del rubro “riego asfáltico”.

**RESPUESTA N° 38:**

Se han reordenado los rubros eliminando el que figuraba como “Riego Asfáltico”. Ver addenda N° 7 donde se adjunta actualizada la Lista de Cantidades y Actividades.

**PREGUNTA N° 39**

Se solicita plano de la estructura de las captaciones de cuneta.

**RESPUESTA N° 39**

El dimensionado de las captaciones de cuneta forma parte del proyecto ejecutivo que debe elaborar el Contratista.

**PREGUNTA N° 40**

En las DDL IAO 20.2 dice: “La confirmación por escrito o autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: **AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LOS REPRESENTANTES DEL OFERENTE**”. Se consulta si es necesaria la presentación de esta nota de autorización en caso que la oferta sea firmada por un representante del oferente cuyo poder se adjunte en la oferta.

**RESPUESTA N° 40**

Si la oferta está firmada por un representante de la empresa debidamente acreditado, mediante poder adjunto a la propuesta, será suficiente, no requiriéndose otra documentación al respecto.



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

#### **PREGUNTA N° 41**

En el rubrado se repite el código MANGA.C.02.101, se entiende que la segunda vez que aparece sería MANGA.C.02.111 dentro del rubro MANGA.C.02.11. Por favor confirmar si es correcto.

#### **RESPUESTA N° 41**

Correcto. Ver Addenda N°7.

#### **PREGUNTA N° 42**

En el Tomo 1 del Pliego – Sección III. Criterios de evaluación y calificación, CALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DENTRO DEL PSU V, 4. Experiencia, 4.1 Experiencia general en el campo de la construcción, dice:

“Experiencia continua con contratos de construcción en calidad de contratista principal o subcontratista o contratista administrador, por lo menos en los últimos 10 años anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes, con una actividad de al menos nueve (9) meses por año.”

Se solicita que este requisito sea ampliado a 15 años.

#### **RESPUESTA N° 42**

No se modifica la redacción, porque la pretensión del interesado está incluida en la norma, ya que se solicita una experiencia mínima de 10 años.

#### **PREGUNTA N° 43**

En el Pliego DDL IAO 21. Dice “Además en cada sobre (original y copia), el Oferente separará el contenido en dos sobres:

- Sobre N°1: Conteniendo la oferta Económica completa.
- Sobre N°2: Conteniendo las hojas y formularios con la información solicitada que permitirá verificar las calificaciones del Oferente (Postcalificación).”

A los efectos de clarificar que información debe estar en cada sobre y por tanto a la vista en el acto de apertura se solicita confirmar que se presenta en el Sobre N°1 es:

- La carta de la Oferta
- La Lista de cantidades y sus precios.



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

- La planilla de Apertura de Precios.

Es decir que los documentos que irían en el Sobre N°2 y por lo tanto no se vería en el acto de apertura serían:

Recibo de adquisición de pliegos, poderes, carta intención de constituir APCA (si Corresponde), recibo de Constitución de Garantía de Mantenimiento de oferta, certificado RUPE, etc.

### RESPUESTA N° 43

De acuerdo a lo dispuesto en la Sección II – DDL – IAO – num.21,

- En el Sobre N°1 se incluirá la oferta económica completa; y
- En el Sobre N°2 se incluirán las hojas y formularios con la información solicitada que permitirá verificar las calificaciones del Oferente (Postcalificación).

En el acto de recepción de ofertas se abrirán todos los sobres N°1, permaneciendo cerrados y en custodia los Sobres N°2.

Los documentos que no deben ser incluidos en el Sobre N° 2 son los indicados en la Sección II – DDL – IAO – num. 11.1 h), ya que deberán ser exhibidos durante el Acto.

### PREGUNTA N° 44

En la Carta de la Oferta dice:

“(d)1) el precio total de nuestra Oferta, (coincidiendo con los montos que surgen del Cuadro Resumen de la versión final de la Lista de Cantidades y Actividades de la obra, en la que hemos incorporado a las Listas de Cantidades y Actividades incluidas en este Pliego las modificaciones que han sido notificadas en las sucesivas Addendas y Respuestas a preguntas formuladas si las hubiera), excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (e) infra, es: \_\_\_\_\_”.

Se consulta si este monto se debe discriminar en las distintas monedas y si debe o no incluir impuestos. En caso de no incluirlos se pide agregar la frase que lo aclare.

### RESPUESTA N° 44

La Carta de Oferta deberá transcribir los montos que corresponden a la oferta en cada una de las monedas en que se realiza y deberá coincidir con lo indicado en el cuadro resumen de la lista de cantidades y actividades. Se recuerda que esta obra está amparada por lo dispuesto en el Decreto – Ley N° 15.566.



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

#### **PREGUNTA N° 45**

Por intermedio de la presente solicitamos la siguiente aclaración sobre los recaudos de la licitación de referencia:

Para el supuesto que un oferente presente como subcontratista para la ejecución del Proyecto Ejecutivo, a una empresa o consultora y su personal que ha tomado parte del Consorcio de empresas que elaboró el anteproyecto que forma parte de los recaudos licitatorios, que ha participado en la preparación del diseño, especificaciones y otros documentos que son utilizados en la licitación, consultamos si se genera el conflicto de interés mencionado en el “Tomo 1, Sección I, IAO, Numeral 4.2” y por lo tanto la oferta sería descalificada.

#### **RESPUESTA N° 45**

Dependerá del oferente. Para que la oferta sea descalificada, se deberán dar una o más de las hipótesis señaladas en la Sección I – Instrucciones a los Oferentes – num. 4.2. No parece ser el caso de vuestra Empresa.

#### **PREGUNTA N° 46**

SANEAMIENTO:

en Planimetría 02 creemos hay un error de tipeo en la CT de la cámara MA-SA-SE2-3-2 ya que se indica cota 66,83, cuál es el valor correcto para esta cota?.

#### **RESPUESTA N° 46**

Efectivamente es un error. Los valores correctos son: CT=33.44, CZ= 30.43, Prof.=3.01. Estos valores corresponden al Anteproyecto, siendo parte de las tareas del Contratista la elaboración del Proyecto Ejecutivo lo cual puede cambiar, entre otras cosas, los valores de las cotas señaladas.

#### **PREGUNTA N° 47**

DRENAJES:

- a) En Planimetría 03, falta indicar cotas de tapa y zampeado para las 4 cámaras por Artilleros Orientales entre Psje. Celiaster y Siete.
- b) En Planimetría 03 falta indicar cotas de tapa y zampeado de las cámaras de grandes diámetros por Domingo Arena entre Massoller y Siete.

**DDA**Departamento  
Desarrollo  
Ambiental**UE**Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora**RESPUESTA N° 47**

En los dos casos se trata de colectores existentes (hatch interior gris). La información presentada es la disponible de la obra ejecutada. Cualquier otro dato complementario deberá relevarse en campo durante la elaboración del proyecto ejecutivo.

**PREGUNTA N° 48**

Por la presente se solicita aclaración en relación con la Respuesta N° 27, emitida por esa entidad, en donde se afirma que sólo pueden participar en la licitación bajo análisis, empresas que hayan efectuado obras similares en la República Oriental del Uruguay, lo que implicaría que se desestima cualquier antecedente en otras partes del mundo. Siendo esta una licitación internacional entendemos como contradictoria tal circunstancia, por lo cual se requiere, se explicite taxativamente si esa UE realmente no tomará en cuenta antecedentes internacionales.

En segundo lugar y teniendo en cuenta que nuestra Cía. Ludwig Pfeiffer Hoch und Tiefbau GmbH & Co., cuya casa Matriz está radicada en Alemania y tienen Representación en más de 15 países en el mundo, entre ellos la República Argentina, y posee, concordante con ello, antecedentes que son el resultado de obras similares a la presente en distintas partes del globo; deseamos vuestra confirmación si resultaría aceptable

**RESPUESTA N° 48**

Frente a la pregunta formulada y otras de similar tenor, esta U.E. ha re-estudiado los antecedentes sobre el tema, arribándose a la siguiente conclusión, que anula respuestas anteriores: se tomarán en cuenta los antecedentes provenientes tanto de la Casa Matriz como de sus sucursales o filiales (extremo que deberá probarse fehacientemente), en cualquier parte del mundo. Igualmente debe recordarse que la Empresa Contratista adjudicataria deberá ejecutar, directamente y como mínimo, el 20% del valor del Contrato (Sección VIII – Condiciones Especiales – Subcontratistas – num. 4.4), que en caso de ser filial o sucursal deberá contar con la responsabilidad solidaria, tanto técnica como económicamente, de la Casa Matriz.